



## Nota de Prensa

MEDIOS DE COMUNICACIÓN



### Arranca en seis provincias el despliegue de la receta electrónica de los trabajadores cubiertos por las mutuas Asepeyo, Fraternidad-Muprespa, Fremap, Mutua Universal y Mutualia

- > Los acuerdos firmados por el Consejo General con las cinco mutuas fijan las condiciones por las que las farmacias comunitarias dispensarán medicamentos y otros productos al colectivo protegido por estas entidades.
- > Este piloto se va a llevar a cabo en Albacete, Baleares, Las Palmas y Tenerife, Asturias y Álava, gracias a la colaboración e implicación de los respectivos Colegios Oficiales de Farmacéuticos.
- > Tras la fase de pilotaje inicial prevista, se producirá su despliegue gradual en aquellas provincias en las que se vayan implementando los convenios suscritos por el Consejo General.
- > Gracias a esta iniciativa, y una vez implementada en todo el territorio nacional, se garantizaría la prestación farmacéutica a través de la receta electrónica a más de 12.221.000 trabajadores asegurados.
- > Raquel Martínez, secretaria general del Consejo General, manifiesta que “los acuerdos alcanzados con estas cinco mutuas representan un paso muy importante en la mejora de la atención farmacéutica y un plus de seguridad y trazabilidad de los tratamientos dispensados a este colectivo”.

**Madrid, 3 de marzo de 2026.-** El Consejo General de Colegios Farmacéuticos y cinco mutuas colaboradoras con la Seguridad Social (Asepeyo, Fraternidad-Muprespa, Fremap, Mutua Universal y Mutualia), han puesto en marcha este 1 de marzo el piloto para desplegar la receta electrónica concertada.

Este piloto se va a llevar a cabo en Albacete (Asepeyo), Baleares (Fraternidad-Muprespa), Las Palmas y Tenerife (Fremap), Asturias (Mutua Universal) y Álava (Mutualia), gracias a la colaboración e implicación de los respectivos Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Una vez finalizado este piloto con estas cinco mutuas que se incorporan al sistema de receta electrónica, está previsto iniciar el despliegue gradual en aquellas provincias en las

que se vayan implementando los convenios suscritos por el Consejo General durante el pasado año 2025 con las cinco mutuas.

Éste es el inicio del camino para garantizar la incorporación de la receta electrónica en la prestación farmacéutica a los pacientes en caso de accidente laboral o enfermedad profesional, afectando a un total de 12.221.000 trabajadores asegurados por estas entidades en toda España.

La puesta en marcha de este sistema de receta electrónica ha sido posible gracias a los convenios suscritos por el Consejo General durante el pasado año 2025 con las cinco mutuas, con los que se garantiza la prestación farmacéutica a los pacientes en caso de accidente laboral o enfermedad profesional.

El objetivo de estos convenios —que tienen una vigencia de 4 años cada uno con la posibilidad de ser prorrogados hasta 4 años adicionales— es establecer las condiciones de dispensación y financiación de medicamentos, productos sanitarios y otros productos prescritos con cargo a estas mutuas tras la presentación de la correspondiente receta, ya sea en formato papel como electrónico.

En el caso de la receta electrónica emitida por estas mutuas, se procederá a su integración en los programas informáticos de gestión de las farmacias a través del nodo del Consejo General, *Nodofarma*, lo que facilitará al farmacéutico la dispensación del tratamiento prescrito desde sus sistemas informáticos. De esta forma, se alcanzará el objetivo de interoperabilidad en el funcionamiento de la receta electrónica y se fomentará la accesibilidad de los ciudadanos a sus prescripciones.

### **Mejor atención y más seguridad**

La secretaria general del Consejo General, Raquel Martínez, destaca que los acuerdos alcanzados con estas cinco mutuas representan un paso muy importante en la mejora de la asistencia farmacéutica prestada a los trabajadores que sufran un accidente laboral o padezcan una enfermedad profesional.

“Poner la receta electrónica a disposición de los trabajadores protegidos por estas cinco mutuas supondrá un plus de seguridad y trazabilidad de los tratamientos dispensados a este colectivo a la vez que garantizará el acceso y la validez de las prescripciones electrónicas”, añade Martínez.

Asimismo, la secretaria general del Consejo destaca que “esta iniciativa responde al compromiso de la organización farmacéutica colegial por impulsar la labor asistencial de las farmacias a través de herramientas digitales que permitan estar aún más cerca de los pacientes para garantizar la continuidad y coordinación de la atención sanitaria”.



**Farmacéuticos**

Consejo General de Colegios Farmacéuticos de España

91 431 25 60 — [comunicacion@redfarma.org](mailto:comunicacion@redfarma.org) — [www.farmacéuticos.com](http://www.farmacéuticos.com)





**Farmacéuticos**

Consejo General de Colegios Farmacéuticos de España

91 431 25 60 — [comunicacion@redfarma.org](mailto:comunicacion@redfarma.org) — [www.farmacéuticos.com](http://www.farmacéuticos.com)

